



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

8086

Nombramiento de siete (7) plazas de Auxiliar Administrativo/a de la escala de Administración general, subescala auxiliar, del grupo C, subgrupo C2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Llucmajor

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 2024002777 de día 6 de agosto de 2024, se ha dictado lo siguiente:

Antecedentes

Primero.- Vista la convocatoria del proceso de estabilización por el sistema de concurso-oposición para la cobertura de siete (7) plazas de Auxiliar Administrativo/a de la escala de Administración general, subescala auxiliar, del grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Llucmajor las bases de la cual se publicaron en el BOIB n.º 154 de 26 de noviembre de 2022 y, con corrección de errores en el número 164, de día 17 de diciembre de 2022 y el anuncio de la cual se publicó en el BOE n.º 304 de 20 de diciembre de 2022.

Segundo.- Con fecha 7 de junio de 2024 el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a ha publicado la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Llucmajor que sean nombradas como personal funcionario de carrera.

Tercero.- Con fecha 7 de junio de 2024 se publicó la Resolución del regidor delegado de recursos humanos y función pública n.º 2024001983 de día 5 de junio de 2024 en el cual se establece que las personas aspirantes Coloma Ramon Taberner, Yurena Canals Salas, Eva Maria Crespí Bibiloni, Sebastiana Cerdà Ferrer, Margalida Bel Gamundí Ferra, Marta Fernández Cabezas i Julià Picornell Munar han superado el proceso selectivo de concurso-oposición.

Cuarto.- Con fecha 31 de mayo de 2024 se publicó el anuncio de valoración de méritos y requisitos de las personas aspirantes realizado por el Tribunal el día 31 de mayo de 2024.

Dado que en las Bases que regulan esta convocatoria se prevé que los aspirantes que se declaren seleccionados por el Tribunal calificador tendrán que ser nombrados funcionarios de carrera.

En consecuencia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar FUNCIONARIOS DE CARRERA de la escala de Administración general, subescala auxiliar, del grupo C, subgrupo C2, derivadas de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Llucmajor a las siguientes personas:

- Sra. Coloma Ramon Taberner, con DNI **2107***
- Sra. Yurena Canals Salas, con DNI **1190***
- Sra. Eva Maria Crespí Bibiloni, con DNI **1217***
- Sra. Sebastiana Cerdà Ferrer, con DNI **2079***
- Sra. Margalida Bel Gamundí Ferra, con DNI **1305***
- Sra. Marta Fernández Cabezas, con DNI **0830***
- Sr. Julià Picornell Munar, con DNI **1496***

SEGUNDO.- Una vez publicada el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

TERCERO.- Las personas aspirantes nombradas funcionarias de carrera en la parte dispositiva primera de la presente resolución tendrán que efectuar la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, las personas interesadas tienen que hacer constar que no ocupan ningún puesto de trabajo o que no realizan ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si llevan a cabo alguna actividad privada, incluidas las de



carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todas las personas nombradas funcionarios de carrera en la parte dispositiva primera de la presente resolución.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Lluçmajor

SEXTO.- Dar traslado de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento, así como a la Unidad de Recursos Humanos por su conocimiento y efectos oportunos.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lluçmajor, 12 de agosto de 2024

La alcaldesa

María Francisca Lascolas Rosselló

